

OTROS CONCEPTOS

Centro 18 RR: Victor Casal y familia (pepe) ●
entro mod 1 blanco: Families Castro Cerzjo ●
Isabel 647031194
conc. 40 rosas bl: T3s amigos del pñal sala Jaime 679402326
entro modelo 1 blanco: Emilio y Loly ● 619070042 ●
entro mod 1 blanco: Jaime, Jani e hijos ● 679402326
otro (Fibride 88€) las Amigos Mando e Isabel

FALLECIDO: José Antonio Lloves Blanco ST.452 ST.288

Fecha de fallecimiento 13 - SEPTIEMBRE - 2024

Domicilio H. CONXO - SANTIAGO

Teléfonos: 659.30.55.96 (MARIA) E-mail:

CONCEPTOS		Servicio prestado
Arca modelo	C-O	Medida 765 ¹⁰⁰
Capilla ardiente	CERVANTES Sala Prep. Si Libro NO	
Gestión funeraria	Si ☐ Tramitación UUW	
Carroza traslado	HOSPITAL - TANATORIO	
Prensa	SAPDO ORDEN N° 2 (SAPDO) "DESCUENTO SUSCRITOR"	
Radio	NO	
Recordatorios fúnebres / tarjetas	NO	
Ómnibus acompañamiento	NO	
Turismo id.	Recoger H en domicilio	
Certificado médico	SI Registro Civil: SANTIAGO	
Carroza	Personal	
Ayunt.º: Sepultura	APILLA COMPLETO	
Iglesia	Urna: Si	
Incineración	Si	
Presencia	☐ SI ☐ NO Destino	
Cantores	NO Funeral: JUAN VENTURA	
Flores	Centro 24 Rosas Blancas: "TU TATILIA"	
Sudario	ESQUELE EN IGLESIA DE CASTAÑERINO (DNO)	
Cubrefúntos	☒ Acondicionamiento ☐ Rosario	

Xawantagar

FALLECIDO: Nombre D.N.I. N°
id. de los padres
Naturaleza Provincia
Día, mes y año de nacimiento
Profesión Estado Casado Domicilio Rúa da Estrada, 35
Santiago (A Coruña)

Fallecimiento: Fecha: horas del día de de 20
Domicilio
Cementerio Ayunt.º

Cónyuge: Nombre

LIBRO DE FAMILIA Tomo ; Página

DECLARANTE D. (.....) D.N.I.

domiciliado en

D/ña. ~~L~~ SEÑOR JOSÉ ANTONIO LLOVES BLANCO

falleció en "BODEGAS LLOVES" en el día de 13/9/2024 a los 74 años
confortado con los Auxilios Espirituales

Su esposo/a MARÍA CASTRO OREIRO
Hijos MARÍA Y PILAR LLOVES CASTRO

Hijos políticos JOSÉ ANTONIO ISLA;
NIETA: XOANA;

Padres

Abuelos MADRE: PILAR BLANCO SEIJO (VIUDA DE VICENTE LLOVES
PEREZ)

Padres políticos

Hermanos NO.

Hermanos políticos SI

Nietos — Bisnietos — Tíos — Sobrinos SI Primos SI

y demás familia.- Conducción

Funerales

en la iglesia de

CASA MORTUORIA:

(SI / NO) SE RECIBE DUELO

Nota: Si hay servicio de ómnibus, indicarlo en este apartado

NO

CERTIFICADO MÉDICO DE DEFUNCIÓN
CERTIFICADO MÉDICO DE DEFUNCIÓN

105592644

Nº Certificado/Nº certificado

D./Dña.
D. / Dña.en Medicina y Cirugía, colegiado/a en
en Medicina e Cirurxía, colexiado/a en
y con ejercicio profesional en
e con exercicio profesional enA Coruña
Hospital Universitario
Santiago de CompostelaColegio actual
Colegio actualNº de colegiado/a
Nº de colegiado/a

151314106

1ª colegiación
1ª colegiación

CERTIFICO la defunción de / CERTIFICO a defunción de

Nombre del fallecido/a:
Nome do falecido/a:

JOSE ANTONIO

1º Apellido del fallecido/a:

LLOVES

1er Apellido do falecido/a:

BLANCO

2º Apellido del fallecido/a:

BLANCO

Fecha de nacimiento
Data de nacemento

Día 04

Mes 12

Año 1949

Sexo:

Varón X

Mujer

Documento
de identidad:

X

D.N.I.
D.N.I.

Número:

33194763-J

Documento
de identidad:

Pasaporte

Número:

Número:

Número:

Documento
de identidad:

N.I.E. (Tarjeta de Residencia)

Número:

Número:

Número:

Hora y fecha de la defunción

Hora : minutos

19:00

Día 13

Mes 09

Año 2024

¿En qué municipio ocurrió la defunción? / En que concello ocorreu a defunción?:

Santiago de Compostela

Domicilio particular

Centro hospitalario X

Residencia socio-sanitaria

Lugar de trabajo

Otro lugar

Causas de defunción (ver instrucciones en página 2) / Causas de defunción (consultar instrucciones na páxina 2)

Intervalo de tiempo aproximado¹
Intervalo de tempo aproximado¹I. Causa inmediata² / Causa inmediata²

(a) PARO CARDIORESPIRATORIA

Horas Días Meses Años
Horas Días Meses Años

Debido a/Debido a

Causas intermedias³ / Causas intermedias³

(b) FALTA MULTIORGÁNICA

Horas Días Meses Años
Horas Días Meses Años

Debido a/Debido a

(c)

Horas Días Meses Años
Horas Días Meses Años

Debido a/Debido a

Causa inicial o fundamental⁴ / Causa inicial ou fundamental⁴

(d) ADENOCARCINOMA DE RECTO

Horas Días Meses Años
Horas Días Meses Años

Debido a/Debido a

II. Otros procesos⁵ / Outros procesos⁵Horas Días Meses Años
Horas Días Meses Años

¿Ha habido indicios de muerte violenta? / Houbo indicios de morte violenta?

Sí/Sí No/Non X

¿Se practicó autopsia clínica? / Practicouse autopsia clínica?

Sí/Sí No/Non X

¿La defunción ha ocurrido como consecuencia directa o indirecta de? / A defunción ocorreu como consecuencia directa ou indirecta de?:

Accidente de tráfico No/Non X
Accidente de tráfico Sí/Sí
Accidente laboral No/Non X
Accidente laboral Sí/SíFecha del mismo: Día Mes Año
Data do mesmo: Día Mes AñoContinúa al reverso
Continúa ao reverso

Ley del Registro Civil

Artículo 83. En tanto no se practique la inscripción no se expedirá la licencia para el entierro, que tendrá lugar transcurridas, al menos, veinticuatro horas desde el momento de la muerte.

Reglamento del Registro Civil

Artículo 282. La inhumación se ajustará a las Leyes y Reglamentos respecto al tiempo, lugar y demás formalidades.

La licencia se extenderá inmediatamente de la inscripción por el Encargado o por la Autoridad judicial que instruya las diligencias oportunas y servirá para la inhumación en cualquier lugar, al que no hará mención.

Justificado el fallecimiento, la licencia también podrá expedirse por el Encargado del lugar en que ha de llevarse a efecto la inhumación, si es distinto de aquel que haya de extender la inscripción y antes o después de extendida.

Lei do Registro Civil

Artigo 83. Mentres non se practique a inscrición non se expedirá a licencia para o enterro, que terá lugar transcorridos, alomenos, vintecatro horas desde o momento da morte.

Reglamento do Rexistro Civil

Artigo 282. A inhumación axustarase ás Leis e Regulamentos respecto ó tempo, lugar e demais formalidades.

A licencia esténdese inmediatamente da inscrición por parte do encargado ou da autoridade xudicial que instrúa as dilixencias oportunas, e servirá para a inhumación en calquera lugar ó que non fará mención.

Xustificado o falemento, a licencia tamén a poderá expedir o encargado do lugar no que se vai levar a efecto a inhumación, aínda que sexa distinto daquel no que se deba estende-la inscripción e antes ou despois de estendida.

LICENCIA PARA DAR SEPULTURA LICENCIA PARA DAR SEPULTURA

Habiéndose inscrito en el Registro Civil de SANTIAGO DE COMPOSTELA
Téndose inscrito no Rexistro Civil de
la defunción de don JOSÉ ANTONIO LLOVES BLANCO
a defunción de don/a
ocurrida a las 19:00
ocorrida ás

horas del día 13
horas do día
de SEPTIEMBRE de 2024

según la certificación facultativa presentada, de la que resulta como causa segundo a certificación facultativa presentada, da que resulta como causa del fallecimiento:

do fallecimiento
concede permiso para que se dé sepultura a su cadáver, transcurridas que concede doce ~~veinticuatro~~ horas siguientes a la del fallecimiento.
vintecatro horas do fallecemento

Registro Civil de SANTIAGO DE COMPOSTELA
Rexistro Civil de

A 14 de SEPTIEMBRE
O 2024
de

(El Juez)
(O xuíz)

EL CAJ



